essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1295/2019

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN CON ID. N° 367.618; 357.922; 357.896 Y 357.781»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 622/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 diciembre de 2019, en la cual se solicita la cancelación de los llamados a contratación con ID. N° 367.618; 357.922; 357.896 y 357.781; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a que los referidos llamados requieren de una revisión de las especificaciones técnicas establecidas en las respectivas bases, y tomando en cuenta la limitación del tiempo, ya no se podrán cumplir los plazos establecidos en la Circular DNCP N° 22/2019 por la cual se establecen fechas tope de comunicación para llamados que comprometen parcial y/o totalmente el Ejercicio 2019;

Que la cancelación de los llamados está fundamentada en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual reza como sigue:

> *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cáceres
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

10/12/19

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1295/2019

Resolución N° 9

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Cancelar** los siguientes llamados a contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

ID. N°	Descripción
367.618	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA
357.922	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA
357.896	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS
357.781	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para cancelar los llamados.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chaire Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.